



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la protección y tenencia animal en el término municipal de Pinto.

Lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse, quedará aprobada definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 1 de marzo de 2017.—El alcalde, Rafael Sánchez Romero.

(03/8.243/17)

